

A C T A N r o . 1 1 6 1 :

****Acta labrada sobre la 7º SESIÓN ORDINARIA, del día Veintidós de Mayo del año Dos Mil Diecinueve.-----

****En la ciudad de Arrecifes, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, siendo las 19:30 horas del día Veintidós de Mayo del año Dos Mil Diecinueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones el Honorable Concejo Deliberante; contando con la presencia de los siguientes Señores y Señoras Concejales: Juan Fernando Bouvier; Francisco José Bóveda; Fernando Omar Ciongo; María Rosa Corral; Flavio Ernesto De Sciullo; María Marta Gattelet Goñi; Valeria Di Giovanni; Fernando Luis Marino; María Cayetana Picoy Alcobé; Martín José Reddy; Martín Alejandro Tamassi Canteli; Estela Adriana Terrado; Sergio Cirilo Vilches; Daniela Teresa Zabalúa.-----

Señor Presidente Bóveda: ... 7º Sesión Ordinaria, invito a izar la Bandera Nacional al Concejal Fernando Ciongo y la Bandera Bonaerense a la Concejal María Marta Gattelet .-----

****Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, dándose por iniciada la 7º SESIÓN ORDINARIA.-----

****A continuación el Señor Presidente del Honorable Cuerpo, Concejal Francisco José Bóveda, somete a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Consideración Actas de Sesiones Nro.: 1.159 de la 1º Sesión Especial y 1.160 de la 6º Sesión Ordinaria, ambas celebradas el 8 de Mayo de 2019.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, SIN OBSERVACIONES, las Actas de referencia.-----

SEGUNDO: ASUNTOS ENTRADOS:

- | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I) <u>NOTAS DE VECINOS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL:</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

01) Expediente Nro. 10.285/19: Nota presentada por el Señor Presidente de la Agrupación de Motos "Sentir Indiano", solicitando se declare de Interés Municipal el "2º Encuentro Nacional de Motos" a llevarse a cabo el tercer fin de semana del mes de Octubre, como parte integrante de los festejos del Cuarto Aniversario de la formación de la Agrupación.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Corral tiene la palabra:-----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Bueno, vamos a pedir el pase a la Comisión de Cultura, porque tenemos algunas cositas que rever con los organizadores del Encuentro, Sentir Indiano.-----

Señor Presidente Bóveda:¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTES.-----

02) Expediente Nro. 10.286/19: Nota presentado por el Vecinos del Paraje “La Blanqueda” manifestando su preocupación ante el estado de abandono de los caminos rurales que circunscriben los inmuebles y de los perjuicios y adversidades que los mismos ocasionan.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino tiene la palabra:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Para que la presente pase a la Comisión de Obras Públicas.-----

Señor Presidente Bóveda:¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

03) Expediente Nro. 10.287/19: Nota presentado por el Señor Rodolfo Cuñer, propietario del Comercio “El Crack Deportes”, solicitando autorización para la colocación de un letrero publicitario en el Balneario Municipal, Zona de Quinchos y Recreos, en reemplazo del que fuera colocado en su oportunidad, autorizado mediante Ordenanza 2.365/10.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Di Giovanni:-----

Señorita Concejal Di Giovanni: Gracias Señor Presidente. Bueno, para que la nota pase a la Comisión de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda:¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS .-----

04) Expediente Nro. 10.288/19: Nota presentada por Autoridades de la Agrupación Atlético Arrecifes, solicitando la nominación de la Plazoleta sita en la intersección de la Avda. Presidente Perón y calle Moreno, como “Plazoleta de los Atletas” un justo reconocimiento a la innumerable cantidad de personas que en forma amateur o semi-profesional ayudan a difundir la práctica del Atletismo en nuestra ciudad.-----

****Seguidamente, por Secretaría, se da lectura al Proyecto de Ordenanza elaborado por los Señores Concejales integrantes del Honorable Cuerpo.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Corral tiene la palabra:-----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Voy a pedir que se lean los Considerandos de la Ordenanza:-----

***Seguidamente, por Secretaría, se da lectura a lo oportunamente solicitado.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Corral:-----

Señora Concejal Corral: Bueno, debido al poco tiempo que nos quedaba entre la solicitud del pedido del nombre de la Plazoleta, a la cual todos los que vivimos en Arrecifes sabemos el trabajo que hace la Agrupación Atlética Arrecifes con gran cantidad de chicos con poca edad y algunos no tanto, y debido a todo esto apresuramos y organizamos esta Ordenanza, aunque hoy por la tarde nos llegaron comentarios que por ahí también era un pedido de la Familia Lértora que la Plazoleta se llamara "Fito Lértora", o "Plazoleta de Fito" o con algún otro nombre. La Ordenanza queda a disposición de aprobarla en este momento y en otra oportunidad hacerle una modificación para que cambiara el nombre o pasarla a Comisión, según lo que dispongan el resto de los Concejales para modificarla; si la pasamos a Comisión tendríamos que hacer alguna Sesión Especial porque no llegaríamos a la fecha que requieren con el nombre de la Plazoleta.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, en primer lugar, obviamente acompañar las palabras vertidas por la Concejal preopinante, felicitar, aprovechando que está parte de la Agrupación Atlética Arrecifes en el Recinto, por el trabajo que vienen realizando año tras año, sabemos que todo pibe que se acerca al deporte tiene una salida a los malos hábitos que encuentra en la calle y esta entidad sabe muy bien de la problemática social y de la inclusión porque el deporte es uno de los principales lugares donde se incluye socialmente a los más jóvenes y a los no tan jóvenes. Con esta buena competencia que vienen realizando, que ya se ha transformado en un clásico de Arrecifes durante muchos años, que vuelve a tener una nueva edición en poco tiempo, y creo que la Plazoleta, además de ser de los Atletas y que por ahí también sintetiza el comienzo y el final con el lugar de la competencia que decíamos tan clásica en nuestra ciudad, el nombre de "Fito Lértora", además de ser el nombre de Atletismo, el nombre sintetiza un poco lo que decía de esta Agrupación, de esta Competencia, poniéndole de alguna manera un nombre propio. Creo que sería interesante modificar la Ordenanza, no tenemos inconveniente que salga modificada ahora, para no tener que pasar a Comisión, que el nombre sea, si está de acuerdo el resto de los Bloques Plazoleta de los Atletas "Fito Lértora", si está de acuerdo el Bloque Oficialista y el Bloque "Por Arrecifes", me parece que podemos modificar ahora en vez de pasarla a Comisión, tener que hacer una Sesión Especial, aprovechamos que está la Agrupación Atlética acá también y la podríamos aprobar. Sino, la pasamos a Comisión y hacemos una Sesión Especial, no tengo ningún tipo de inconveniente. -----

Señor Presidente Bóveda: ¿Piden la palabra?:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Bueno, en forma particular, como decía el Concejal Tamassi, la verdad todos los que pasamos a diario por la Perón vemos el esfuerzo que hace Tito con toda su gente y la verdad que este año me voy a comprometer a correrla así que,

Señor Presidente, lo invito también si se anima, a correr los 8 km, no los tres, al Concejal Tamassi también, el Secretario también podría ser, la verdad en forma particular me... inclusive me estoy preparando para hacerlo, así que decir un poquito que tenemos un pedido de la Agrupación, donde sale la Ordenanza en base a ese pedido. La verdad se podría pasar a Comisión para ahí hacer el cambio en una Sesión Especial antes del día 9, lo podríamos hacer un día al mediodía, nos juntamos después de que pase a Comisión; lo digo porque la verdad que la nota lo que está pidiendo es que se llame como está hecha la Plazoleta. No sé, incluso yo estoy abierto a cualquier cosa, pero me parece que sería lo más conveniente.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Están de acuerdo? Concejal Zabalúa que no habló...

Señora Concejal Zabalúa: No, considero que es una cuestión de Reglamento Interno el procedimiento y me parece que hay que respetarlo, y en esta oportunidad la opinión del Secretario me parece la más ajustada a la situación. -----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración la Moción del Concejal Reddy si están todos de acuerdo ... Concejal Tamassi:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Si, que pase a Comisión y por ahí hasta una Sesión Especial va a quedar, además de más prolijo, podemos realizar una especie de reconocimiento necesario que merece también, tanto la familia Lértora como la Agrupación Atlética Arrecifes.-----

Señor Presidente Bóveda: Pase a Comisión... ¿Aprobado? Comisión de Cultura y Deporte.-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTES.-----

05) Expediente Nro. 10.289/19: Nota presentada por Vecinos de las calles Urquiza e Irlanda, acompañando adjunto copia de nota enviada al Departamento Ejecutivo Municipal, manifestando los perjuicios que les provocan el permanente funcionamiento del Bar ubicado entre las citadas calles debido al alto volumen de la música, alterando la tranquilidad del vecindario.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Di Giovanni tiene la palabra:-----

Señorita Concejal Di Giovanni: Gracias Señor Presidente. Bueno, para que esta nota sea girada a la Comisión de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS .-----

V) PROYECTOS DE ORDENANZAS DE LOS DISTINTOS BLOQUES POLÍTICOS:

01) Expediente Nro. 10.293/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Cambiemos S/ Reglamentación para la provisión y uso de Juegos Infantiles en plazas y Sitios Públicos del Distrito.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Bueno, esta es una Ordenanza que hemos desarrollado en el Bloque, bastante larga, es una Ordenanza que contiene 24 Artículos y es una Ordenanza que tiene la necesidad de regular el emplazamiento de los juegos infantiles en las plazas, los distintos sitios públicos que tiene el Distrito. Incluir una parte que todavía no estaba incluida, en lo que es el tratamiento, que es que el sector privado pueda participar, de poder poner juegos y a su vez hacer hasta el mantenimiento también. Es por ello que vemos que hemos ido a hablar con integrantes de la Cámara de Comercio también para que puedan ver y hablarlo con sus asociados, así que lo que vamos a solicitar es si puede pasar a la Comisión de Garantías porque estaría bueno que desde la Comisión se los pueda llamar a los integrantes de la Cámara, y como hemos visto en la reunión anterior hay empresas que están interesadas como por ejemplo El Crack Deportes que manda una nota pidiendo un cartel pero en este caso también puede hacerlo otra empresa que tenga la idea de participar adquiriendo juegos y poder poner una publicidad. Entonces, Señor Presidente, como es una Ordenanza bastante larga y seguramente puede ser mejorada desde la Comisión, es que vamos a solicitar su puede ser la misma girada a la Comisión de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: A consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS .-----

<p>VI) <u>PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS BLOQUES</u> <u>POLÍTICOS:</u></p>

01) Expediente Nro. 10.290/19: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana, solicitando información al Departamento Ejecutivo Municipal acerca de la obra de construcción cordón cuneta en calle Paraguay entre México y Nicaragua del Barrio Parque La Cumbre.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi, tiene la palabra:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, este Proyecto de Resolución es consecuencia de una obra que se está llevando a cabo sobre calle Paraguay, ahí en la plaza del barrio Parque La Cumbre, donde nos encontramos que se ha levantado la obra que estaba anteriormente de Cordón Cuneta para realizar una nueva obra de Cordón Cuneta. Nuestra consulta, nuestra pregunta y el Proyecto de Resolución tiene que ver con eso, o sea, estamos sacando un elemento que ya estaba construido para realizar uno de características similares, es verdad que el que estaba hecho estaba en bastante malas condiciones, y por ahí a simple vista y sin ser un experto en la materia no estaba del todo bien hecho, pero bueno. Nuestra consulta más

que nada es eso, y por sobre todo saber si aquella obra que se realizó y que se sacó, se está nuevamente destinando dinero de los fondos Municipales para volver a realizar una obra que ya estaba hecha y que fue destruida para hacer la misma. Parece un juego de palabras, medio un trabalenguas, pero más o menos es así. Es un simple Pedido de Informes sobre esa obra del Cordón Cuneta. Vamos a pedir la aprobación del Proyecto de Resolución.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Vamos a acompañar este Proyecto de Resolución; hemos estado reunidos con el Secretario de Obras Públicas y bueno, si bien el Bloque está al tanto de cómo es la situación, una empresa que estaba realizando el Cordón Cuneta lo realizó de una manera inapropiada, mediante los controles se le solicitó que lo vuelva a realizar, sin costo para el Municipio. Pero bueno, que sea el Municipio el que de toda la información correspondiente para todos los vecinos. -----

Señor Presidente Bóveda: ¡Aprobado entonces!.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente RESOLUCION NRO. 2.743, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

02) Expediente Nro. 10.291/19: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de gestiones ante los entes privados de las localidades de Todd y Viña, y ante las autoridades del banco de la provincia de Buenos Aires para la instalación de Cajeros Automáticos y del Servicio "PROVINCIA NET" en ambas localidades.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi, tiene la palabra:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bueno, es más que nada un pedido que recibimos de vecinas y vecinos de Todd y de Viña, con una problemática cierta de no contar con la posibilidad de extraer dinero a través de sus tarjetas de débito, esto incluye tanto a jubiladas como así también a trabajadores, y con la problemática de trasladarse hacia la localidad de Arrecifes para tener que cobrar sus haberes y transitar los kilómetros nuevamente hacia su casa, con el dinero o tener que depender de un dinero para que le realice el trámite correspondiente. Es por ello que presentamos esta Resolución porque en realidad no teníamos bien en claro cómo encarar la mecánica para tratar de dar la mejor solución posible, tanto a los vecinos de Todd y de Viña; después por ahí hablando y pensando también se podría extender a distintos barrios de nuestra ciudad para que tengan la posibilidad. Entonces la idea del Bloque es pasarlo a la Comisión de Garantías a este Proyecto de Resolución, por ahí juntar un poco más de información que pueda llegar a tener cada uno, sabemos que la posibilidad de instalar cajeros automáticos tampoco es demasiado fácil, teniendo en cuenta el mantenimiento, teniendo en cuenta la problemática de que el cajero automático trague una tarjeta o esté fuera de línea a la hora del empleado bancario o la empleada de la empresa tercerizadora tenga que ir a solucionar hacia el lugar, pero si por ahí es más factible el lugar Provincia NET, o ese sistema que tienen varios comercios adheridos en nuestra ciudad que, a través de la tarjeta de débito se puede retirar dinero en efectivo que además indirectamente facilitaría y beneficiaría los comercios, tanto en las localidades de Todd y de Viña, ya que el vecino, en vez de tener que venir hasta Arrecifes a retirar el dinero y que termina por ahí haciendo las compras en nuestra ciudad, puede facilitar también y

puede favorecer a los comerciantes de estas localidades. Es por ello que pedimos que pase a la Comisión de Garantías para por ahí hacer un Proyecto más ambicioso, mejor hecho y por ahí trasladarlo, transformarlo en una Ordenanza y que salga del Concejo Deliberante la posibilidad de que Todd, Viña y los distintos barrios de nuestra ciudad tengan la posibilidad de tener estos servicios de Provincia NET.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino, tiene la palabra:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Bueno, hoy lo hablaba con Flavio, la verdad que el Proyecto nos pareció bueno y ahí le planteé la necesidad de tal vez sacarlo del Concejo, no plantearse al Ejecutivo, digamos que el Ejecutivo está realizando gestiones con la nueva Gerente del Banco Provincia, e incluir otros barrios. Así que nos parece bien que pase a Comisión y hacer desde el Concejo el Proyecto de Ordenanza con las diferentes modificaciones.-----

Señor Presidente Bóveda: ¡Aprobado a Comisión de Garantías!.-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS .-----

03) Expediente Nro. 10.292/19: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana, solicitando información al Departamento Ejecutivo Municipal respecto de la implementación de la Ordenanza Nro. 2.922/18 S/ Estacionamiento Medido.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi, tiene la palabra:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bueno, este Proyecto de Resolución viene de un trabajo que venimos realizando respecto al Estacionamiento Medido; ya hemos presentado Proyectos de Ordenanzas con algunas modificaciones que realmente en Comisión lo intentamos trabajar, no conseguimos los consensos; intentamos hasta internamente hacer llegar a los funcionarios la consulta. Seguramente deben haber llevado esa consulta pero no tenemos respuesta alguna y bueno, de analizar también la Ordenanza nos surgen varias dudas de la implementación del Estacionamiento Medido y de algo que realmente a corto plazo vamos a tener que trabajar y modificar porque en parte desde nuestra óptica el funcionamiento del Estacionamiento Medido no es eficaz en nuestra ciudad, aún no sabemos a ciencia cierta cuáles son las calles que están con Estacionamiento Medido y cuáles no, creo que hay que darle una vuelta de rosca al tema de cobradores. Realmente son vecinas y vecinos que encuentran en la venta de tarjetas del Estacionamiento Medido por ahí hasta una salida económica porque es un trabajo que es remunerado, termina siendo una salida económica pero que no le alcanza a los chicos que están vendiendo las tarjetas. Entonces, ahí también por ahí habría que trabajar, intentar reformar este Proyecto de Resolución. Pero bueno, este Proyecto de Resolución es el puntapié inicial para comenzar a conseguir esa documentación que nos va a servir en el corto plazo para comenzar a modificarlo y perfeccionarlo. Yo recuerdo que cuando se debatió el tema del Estacionamiento Medido, también dijimos que acompañábamos, pero que con el correr del tiempo íbamos a tener que corregir muchas cosas, que te das cuenta con la implementación, es verdad; es muy difícil hacer una Ordenanza y que salga todo perfecto porque en la práctica es dónde se ven las problemáticas. Lo primero que surgió, recuerdo los vecinos que no cuentan con el garaje y que veían que los que tenían garaje tenían la posibilidad de estacionarlo y los que no,

no. Después, cuando comenzaron otras arterias de nuestra ciudad veían que había vecinos que los que vivían de la calle que estacionan los autos tenían el beneficio de poder seguir dejando los autos en la puerta de su casa. Sin embargo, los vecinos que vivían sobre el lado que no se estacionan, no contaban con el mismo beneficio y creo que son para ir mejorando. Pero también la Ordenanza aprobada habla de un decreto de información al Concejo Deliberante fehacientemente, cada vez que una calle quede comprendida dentro del Estacionamiento Medido, yo no he visto ningún Decreto aún, es por eso que estamos pidiendo el importe correspondiente al Departamento Ejecutivo Municipal. Por otra parte, como viene la venta de tarjetas y la recaudación, recordemos que lo recaudado por Estacionamiento Medido en nuestra ciudad, el 20% era para la implementación de la Ordenanza y el resto en concepto de donación para la Cooperadora del Hospital Municipal Santa Francisca Romana y cualquier otro elemento que quiera aportar el Departamento Ejecutivo para comenzar a analizar, creo que ya ha transcurrido algunos meses de la implementación del Estacionamiento Medido, nosotros ya lo tenemos, vuelvo a repetir, una opinión un poco formada pero me parece que es hora de darle la vuelta de rosca que le falta a esta Ordenanza. Yo en la Comisión he planteado mi parecer y tengo por ahí hasta una posición tomada en cómo tiene que seguir adelante, pero bueno, será tarea de la Comisión Interna en su momento cuando tengamos el informe correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal para comenzar a debatir nuevamente esta Ordenanza. Es por eso que vamos a pedir la aprobación del Proyecto de Resolución.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado!-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente RESOLUCION NRO. 2.744, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

TERCERO: DESPACHOS DE COMISIONES:

01) Expediente Nro. 10.218/18: Nota presentada por el Señor Raúl R. Rochi, acompañando anteproyecto de su autoría para su consideración denominado "Proyecto: Decreto/Ordenanza de necesidad y urgencia, activar inyección de \$ en sectores laborales y Anexo".- Comisión interviniente: Presupuesto, Hacienda y Actividades de la Producción.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente COMUNICACION NRO. 1.828, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

02) Expediente Nro. 10.241/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque cambiemos s/ modificación artículos 8º, 10º y 11º de la Ordenanza Nro. 1.516 (Tránsito y Uso de la Vía Pública).- Comisión interviniente: Obras y Servicios Públicos.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal De Scullo:-----

Señor Concejal De Scullo: Gracias Señor Presidente. Si, a nosotros nos surge alguna duda, sobre todo el Artículo 8º, como queda la modificación del sentido de la calle de Avenida Sarmiento e/ángel Merlo hasta Merlassino y Belgrano y después una cuadra más y después, como queda la circulación ahí, como quedaría porque no...

Señor Secretario Reyna: La modificación sería: circulación de Este a Oeste...

Señor Concejal De Sciullo: De Ruta Provincial 51 a Avenida Sarmiento...

Señor Secretario Reyna: Desde Ángel Merlo hasta la Avenida Merlassino y Avenida Molina. Desde Avenida Molina, desde Carlos Merlassino hasta calle 25 de Mayo y Santiago H. Pérez. Circulación de Este a Oeste...

Señor Concejal De Sciullo: No se... se me ocurre que queda... salida... nada más que salida... estoy pensando como girar y tomar las Avenidas porque... no me da porque si entras por... cómo salís si entrás por Santiago H. Pérez y por San Martín ¿cómo haces para salir ahí? ...

Señor Presidente Bóveda: A ver: la única entrada, como queda la Ordenanza, es por Santiago H. Pérez, si Usted quiere volver tiene que agarrar la calle San Martín, Avenida Merlassino y ahí si volver a girar para volver a salir ¿entiende? Creo que fue así evaluado en la Comisión, si Concejal Tamassi:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Si se puede un Cuarto Intermedio de 5 minutos, entonces se evacúan las dudas necesarias.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo a ver si aprueban el Cuarto Intermedio... ¿Aprobado? ¡Aprobado! Vamos a un Cuarto Intermedio y se reúnen todos los Concejales para evacuar esas dudas.-----

****Siendo las 20:10 hs. el Honorable Cuerpo pasa a un Cuarto Intermedio de 5 minutos.-----

****Siendo las 20:20 hs. se reanuda la Sesión:-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal De Sciullo, tiene la palabra:-----

Señor Concejal De Sciullo: Gracias Señor Presidente. Bueno, evacuamos esas dudas en este Cuarto Intermedio y bueno, queda en definitiva una prueba piloto para ir viendo que resultado da este tipo de modificaciones, así que bueno, quedará aprobado el Despacho entonces.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi, tiene la palabra:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Si, para dejar acarado también la postura de que es una Ordenanza que tiene un período de prueba y en su gran mayoría hasta en la prueba estoy de acuerdo; lo que me sigue también sin convencer, para que conste en Actas también, es la última cuadra de Avenida Molina hasta 25 de Mayo, que es un cambio en el que no estoy del todo de acuerdo pero bueno, teniendo en cuenta que es un período de prueba voy a acompañar pero con esa salvedad. De que la última cuadra no estoy de acuerdo con este cambio.-----

Señor Presidente Bóveda: Bien ¿Aprobado entonces? ¡Aprobado!.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.074, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

03) Expediente Nro. 10.268/19: Nota presentada por la Señora Graciela Rodríguez, reiterando la solicitud de limpieza del terreno baldío aledaño a su domicilio de calle Santa Fe 275, e/ Cabo de Hornos y Ricardo Rojas, como así también el arreglo de las bocas de tormenta que se encuentran dañadas.- Comisión interviniente: Obras y Servicios Públicos.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente RESOLUCION NRO. 2.745, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

04) Expediente Nro. 10.276/19: Nota presentada por Eleonora Vidal, Coordinadora Distrital de Políticas Socioeducativas, y Martha Ramírez, Inspectora Jefe Distrital de la Región Nro. 12, solicitando se declare de Interés Municipal el Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas Educativas 2019, que se llevará a cabo el Viernes 5 de Julio del cte. año en la EEST Nro. 1 "Fray Luis Beltrán".- Comisión interviniente: Cultura, Educación, Turismo y Deportes.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.075, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

05) Expediente Nro. 10.277/19: Nota presentada por Eleonora Vidal, Coordinadora Distrital de Políticas Socioeducativas, y Martha Ramírez, Inspectora Jefe Distrital de la Región Nro. 12, solicitando se declare de Interés Municipal el Programa de Parlamento Juvenil del Mercosur, que se llevará a cabo el Viernes 28 de Junio del cte. año.- Comisión interviniente: Cultura, Educación, Turismo y Deportes.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.076, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

06) Expediente Nro. 10.280/19: Nota presentada por la Escribana Amanda Patarca, en representación de la comisión de homenaje a Rubén Aníbal Insaurralde, solicitando la declaración de Interés Municipal y Cultural del acto que se llevará a cabo en el Centro Cultural de la Municipalidad de Arrecifes el día 25 de Mayo de 2019, a partir de las 20:30 horas.- Comisión interviniente: Cultura, Educación, Turismo y Deportes.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.077, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

Señor Concejal Bóveda: No habiendo más temas para tratar, vamos a dar por culminada esta 7º Sesión Ordinaria. Invito a la Concejal Daniela Zabalúa a arriar la Bandera Nacional y al Concejal Sergio Vilches la Bandera Bonaerense.-----

****Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, y siendo las 20,26 horas, se da por finalizada la 7º SESIÓN ORDINARIA.-----





FABIAN CESAR REYNA
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSE BOVEDA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

PARTE FINAL:

ANEXO DISPOSICIONES:

(Artículo 77º del Decreto-Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades)

1.- ORDENANZAS NROS.: 3.074 – 3.075 - 3.076 - 3.077 .-

2.- RESOLUCIONES NRO.: 2.743 - 2.744 – 2.745 .-

3.- COMUNICACIÓN NRO.: 1.828 .-

Expediente	10.241/19
ordenanza	3.074.-
Sección	7º Ordinaria
Fecha	22/05/2019

ORDENANZA Nro. 3.074 :

VISTO:

La Ordenanza Nro. 1.516 la cual establece el marco regulatorio del tránsito y uso de la vía pública en el Distrito de Arrecifes y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Arrecifes experimenta constantes cambios demográficos.-

Que la infraestructura urbana de la ciudad ha sufrido modificaciones a raíz del asfaltado de diversas calles, como así el mantenimiento de otras para su adecuada transitabilidad.-

Que anualmente se acrecienta el parque automotor, por lo que es mayor la cantidad de vehículos que circulan por distintas calles de la ciudad.-

Que en tal sentido deviene necesario propiciar modificaciones en cuanto al sentido de circulación de algunas arterias de la ciudad de manera gradual a fin que la población puede concientizarse acerca de los cambios propuestos.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Modifíquese en el Capítulo III – Circulación Obligatoria de calles y Avenidas, el **artículo 8º - Inciso d) de la Ordenanza Nro. 1.516**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d. Calles y Avenidas con circulación de Este a Oeste:

- Dorrego desde Colectora Presidente Illia hasta Avenida Merlassino –
- Francia desde Rutas 51 y 191 hasta Avenida Merlassino –
- Vicente L. y Planes Colectora Presidente Illia hasta Avenida Merlassino –
- Remedios de Escalada desde calle Vencedores del Tala hasta Avenida Merlassino.-
- Moreno desde Avenida Merlassino hasta Avenida Presidente Perón.-
- Risso desde Avenida Merlassino hasta Avenida Presidente Perón.-
- Rivadavia desde Avenida Merlassino hasta Avenida Presidente Perón.-
- Arenales desde Avenida Merlassino hasta Avenida Presidente Perón.-
- **Avda. Sarmiento desde Ángel Merlo hasta las Avdas. Dr. Carlos Merlassino y Molina.-**
- **Avda. Molina desde Dr. Carlos Merlassino hasta las Calles 25 de Mayo – Santiago H. Pérez.-**

Artículo 2°: Modifíquese el **artículo 10° de la Ordenanza Nro. 1.516** el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las Avenidas Belgrano, Roque Sáenz Peña, Lavalle, del Libertador Gral. San Martín, Juan A. Molina desde calle 25 de Mayo - Santiago H. Pérez hasta Avda. Belgrano y Dr. Carlos Merlassino, tendrán doble sentido de circulación”.-

Artículo 3°: Modifíquese el **Artículo 23° de la Ordenanza Nro. 1.516** el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El estacionamiento vehicular en calle Santiago H. Pérez entre Avda. Molina y San Martín será exclusivamente en 45° grados paralelo a la acera de Plaza Brown.”

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal en el término de 30 días de promulgada la presente ordenanza, deberá dar amplia difusión a través de los distintos medios periodísticos locales de las modificaciones planteadas en la presente disposición. En el mismo término procederá a modificar los carteles de señalización vial adaptándolos al nuevo sentido de circulación.-

Artículo 5°: El régimen de circulación propuesto entrará en vigencia el primer día hábil posterior a la finalización del período concientización y de adecuación técnica dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 6°: La presente ordenanza tendrá una validez de 180 días corridos contados a partir de su entrada en vigencia, etapa en la cual se determinará la eficacia de los cambios propuestos.

Artículo 7°: Transcurrido el plazo señalado precedentemente el Honorable Concejo Deliberante deberá ratificar la vigencia de la presente ordenanza.-

Artículo 8°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar aquellos aspectos no contemplados en la presente disposición y que contribuyan a la correcta y efectiva aplicación de la normativa.-

Artículo 9°: Los gastos que demande la aplicación de la presente disposición serán imputados a las partidas que correspondan según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-





FABIANA PEÑA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BOVADA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.276/19
ordenanza	3.075.-
sesión	7ª Ordinaria
Fecha	22/05/2019

ORDENANZA Nro. 3.075 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.276/19 vinculado a la presentación efectuada por Inspector Jefe Prof. Martha Ramírez en representación de la Jefatura Distrital Arrecifes y la Coordinadora Distrital de Política Socioeducativa, Prof. Eleonora Vidal; mediante la cual solicitan la declaración de Interés Municipal del “Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas Educativas 2019”.-

Que el mencionado evento se llevará a cabo el día 5 de Julio de 2019, en la sede de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1º “Fray Luis Beltrán”, ubicada en calle Francia y J. M. Ocariz de la ciudad de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que el evento a desarrollarse incluye la participación de alumnos de distintos niveles y modalidades, donde desarrollan proyectos representando a diferentes Instituciones Educativas del Distrito.-

Que la implementación y mantenimiento de las políticas educativas orientadas al sostenimiento de programas como los desarrollados, permitirá a niños y adolescentes adquirir mayores conocimientos sobre el mundo que los rodea, donde progresivamente irán superando los límites del saber cotidiano, acercándolos a los conocimientos de orden científicos.-

Que tal como lo ha reiterado este Cuerpo Deliberativo en ediciones anteriores, este tipo de eventos deben ser ponderados y apoyados por el estado Municipal.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal, Educativo y Cultural para el Distrito de Arrecifes el “Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas Educativas 2019”, a llevarse a cabo el día 5 de Julio de 2019 en la sede de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1º “Fray Luis Beltrán”, ubicada en calle Francia y J. M. Ocariz de la ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2º: Los gastos que demanden la apoyatura y/o participación del Municipio de Arrecifes en el referido evento, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



Two blue ink signatures are present. The signature on the left is for TARELCELA BETINA, and the signature on the right is for FRANCISCO JOSÉ BOVEDA. Between the signatures is a circular official seal of the Honorable Council of Arrecifes, featuring a central emblem and the text 'CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES' around the perimeter.

Expediente	10.277/19
ordenanza	3.076.-
sesión	7º Ordinaria
Fecha	22/05/2019

ORDENANZA Nro. 3.076 :

VISTO:

Las actuaciones que conforman el expediente Nro. 10.227/19, relativas a la presentación efectuada por la Señora Coordinadora Distrital de Políticas Socioeducativas Prof. Eleonora Vidal; conjuntamente con la Señora Inspectora Jefe Distrital de la Región Nro. 12, profesora Martha Ramírez; en la cual solicitan la declaración de Interés Municipal del Programa “PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR 2019”, a llevarse a cabo en la ciudad de Arrecifes el 28 de Junio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el referido programa transita su VIII Edición impulsado por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

Que su principal objetivo es generar la participación estudiantil como eje central en la vida escolar, donde los alumnos deben reconocerse como personas activas, identificando sus intereses, involucrándose en acciones concretas, compartiendo y construyendo con sus pares un espacio común de concertación.-

Que en función de esa premisa el protagonismo estudiantil propiciará la toma de decisiones autónomas y responsables en la cual producirán transformaciones institucionales en forma gradual que coadyuvarán a la democratización de la Escuela.-

Que tal como lo ha expresado este Honorable Cuerpo en anteriores oportunidades, resulta una obligación del estado Municipal la promoción de aquellos eventos que estimulen la participación de los jóvenes, fomenten la tolerancia, el inquebrantable fortalecimiento de los valores éticos y morales y el respeto por la diversidad de pensamiento.-

Que es un orgullo para esta Institución democrática ser sede del “VIII PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR”, teniendo cuenta los alcances del Programa, la relevancia del mismo para los estudiantes y jóvenes del distrito, resulta más que meritorio ponderar la declaración de Interés Legislativo, Municipal y Cultural del citado evento.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo, Municipal y Cultural la realización de la “**VIII EDICIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR**”, a llevarse a cabo en la sede del Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes el día 28 de Junio de 2019.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante agradece y felicita a los organizadores del evento, por la promoción y desarrollo del “Parlamento Juvenil del Mercosur” en el distrito de Arrecifes, promoviendo las acciones que conlleven a enaltecer los principios ciudadanos y democráticos.-

Artículo 3º: Los gastos que demanden la participación del Municipio de Arrecifes y del Honorable Concejo Deliberante serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



The image shows two signatures in blue ink. The signature on the left is for TABLADORA ETNA, and the signature on the right is for FRANCISCO JOSÉ BOVEDA. Between the signatures is the official seal of the Honorable Council of Arrecifes, which features a central emblem surrounded by the text 'HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE' and 'ARRECIFES'.

Expediente	10.280/19
ordenanza	3.077.-
Señión	7º Ordinaria
Fecha	22/05/2019

ORDENANZA Nro. 3.077 :

VISTO:

El Expediente Nro. 10.280/19, referente a la nota presentada por la Esc. Amanda Patarca, en representación de la Comisión de Homenaje a “Rubén Aníbal Insaurralde”, escritor, poeta y actor Arrecifeño, entre tantas facetas vinculadas al arte desplegada a lo largo de su vida.-

Que el conocido “Negro” Insaurralde mantuvo una nutrida actividad artística vinculada a la poesía, la narración y la música y;

CONSIDERANDO:

Que resulta propicia la ocasión para exponer una breve reseña de:

Rubén Aníbal Insaurralde “El Negro”: *Nació en la ciudad de Arrecifes el 28 de Mayo de 1937, hijo del matrimonio constituido por Hilda Ali y Constancio Insaurralde, su familia estaba compuesta por sus padres y dos hermanas. Falleció el 11 de Mayo de 2008 a los 70 años de edad.-*

Su condición esencial fue la de poeta por su don innato para la versificación y su sensibilidad propio de su condición humana, versos que llegan al corazón de la gente, de sus convecinos y de todo aquel amante de la poesía.-

Entre sus obras literarias se destacan “Casos, cosas y Cosos de Arrecifes” editado en el año 1999 por la editorial Paraguay, “La noticia y la Copla” editado en el año 2004 por la editorial eco producciones, y “Se me Despertó el Indio”.-

Además en su trayectoria artística se destacó como actor, director y autor teatral, dirigió la obra “El pan de la Locura” de Carlos Gorostiza, y se desempeñó como director del ballet Folklórico “Fortín Arrecifes”.-

Pero no solamente la literatura fue su pasión, la música fue otra de sus virtudes, compuso la canción “A mis hermanas” ganadora del pre-cosquin, interpretada por el Grupo “Los Ribereños” de la ciudad de Rosario.-

Que el evento “Encuentro con la Palabra” previsto para los días 25 y 26 de Mayo de 2019, tendrá como eje central el reconocimiento a “El Negro” Rubén Aníbal Insaurralde, en el marco de un programa de excelencia para la Cultura Arrecifeña, en el cual participarán poetas de países latinoamericanos, músicos, narradores y escritores, avalados por la Asociación Cultural América Nativa.-

Que es aspiración de los productores de este acontecimiento, se realice en nuestra ciudad anualmente, por lo que han comprometido sus esfuerzos en pos de lograr dicho objetivo.-

Que como corolario de este suceso los organizadores concederán un premio a las mejores poesías de alumnos de nuestra ciudad, cuyas obras serán previamente evaluadas por un jurado integrado por la Directora de Cultura, Educación y Ceremonial Municipal y miembros de la Asociación Cultural América Nativa.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declarase de Interés Legislativo Municipal y Cultural el “**Acto Homenaje al Artista Rubén Aníbal Insaurralde**”, que se realizará el día 25 de Mayo de 2019, en las instalaciones del Centro Cultural de Arrecifes.-

Artículo 2º: Los gastos que originen la realización del referido evento serán solventados por el Departamento Ejecutivo Municipal e imputado a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIANA RETNA
Intendente
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARRECIFES


FRANCISCO JOSÉ BOVEIDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.290/19
Resolución	2.743
Sesión	7º Ordinaria
Fecha	22/05/2019

RESOLUCION Nro. 2.743 :

VISTO:

La obra de Cordón Cuneta que lleva a cabo el Municipio en calle Paraguay entre México y Nicaragua del Barrio Parque La Cumbre y;

CONSIDERANDO:

Que en la artería donde actualmente se ejecuta la obra contaba con cordón cuneta.-

Que el mismo fue removido para la construcción del mismo elemento.-

Que una de las tareas del órgano Deliberativo es la de ejercer el contralor de las obras públicas para su correcta ejecución en defensa de los intereses del estado Municipal.-

Que en consecuencia es preciso conocer las causales que motivaron la remoción de la obra y vuelta a ejecutar, como así también si el Departamento Ejecutivo Municipal debió afrontar en ambas oportunidades los gastos de la obra.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal brinde con la mayor celeridad, información pormenorizada acerca de la obra “Construcción Cordón Cuenta en calle Paraguay entre México y Nicaragua del Barrio Parque La Cumbre, vinculada a los siguientes aspectos:

- 1) Encargado de la ejecución de la obra de cordón cuneta.-
- 2) Monto asignado para dicha obra.-
- 3) Motivo por el cual parte de dicha obra fue removida y vuelta a ejecutar.-

Artículo 2º: Incorpórese como **Anexo I** de la presente disposición material fotográfico del cordón cuneta existente.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



(Expediente Nro. 10.290/19 – Resolución Nro. 2.743):

ANEXO I :

Expediente	10.292/19
Resolución	2.744
Sesión	7º Ordinaria
Fecha	22/05/2019

RESOLUCION Nro. 2.744 :

VISTO:

La ordenanza 1.516/01 y sus modificatoria 2.922/18 en su Capítulo VI sobre **Estacionamiento Medido** y;

CONSIDERANDO:

Que el 7 de marzo del 2018 en la 5º sesión extraordinaria se aprobó la ordenanza 2.922 modificando los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, la cual propició modificaciones a la ordenanza 1.516/01 para brindar una solución al problema de difícil estacionamiento de vehículos en las calles del microcentro.

Que transcurrido un tiempo prudencial de su aprobación e implementación se puede tener un panorama más claro sobre el funcionamiento del mentado sistema

Que el artículo 40º indica que: **“El Departamento Ejecutivo Municipal incorporará gradualmente al Sistema de Estacionamiento Medido, las arterias mencionadas precedentemente, conforme a las prioridades que el mismo establezca en función de un mejor ordenamiento del tránsito vehicular. Dicha medida será dispuesta mediante Decreto Municipal, siendo de aplicación efectiva una vez que la mencionada disposición haya sido comunicada fehacientemente al Honorable Concejo Deliberante.”**

Que al momento de la elaboración de la presente Resolución no existe ninguna comunicación fehaciente del Municipio respecto de las calles comprendidas del Estacionamiento Medido en nuestra ciudad.

Que el punto 4 del artículo 42 de la ordenanza 2.922/18 indica textualmente **“El Departamento Ejecutivo establecerá un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor fijado para las “tarjetas de estacionamiento” a favor de las personas seleccionadas para el expendio. Del importe percibido el Departamento Ejecutivo destinará el 20% para los gastos que demande la implementación del sistema, incluidas campañas publicitarias, sin perjuicio de otros recursos que pudieren disponerse al respecto. El saldo será destinado a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Santa Francisca Romana de Arrecifes.”**

Que resulta necesario desde este Honorable Cuerpo conocer los saldos recaudados desde la implementación de la ordenanza para poder realizar un análisis concreto de lo obtenido tanto por los cobradores del estacionamiento, lo gastado por el municipio para la implementación de la ordenanza como así también el monto percibido por la Cooperadora del Hospital Municipal Santa Francisca Romana en concepto del saldo restante que resulta del punto 4 de la ordenanza 2.922/18.

Que para este Honorable Cuerpo resulta necesario conocer la implementación y recaudación del Sistema Medido para poder hacer un análisis pormenorizado del mismo para poder modificar o corregir ciertos aspectos del mismo de ser necesario.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente enviará al Honorable Concejo Deliberante el siguiente **informe:**

- Estado actual de la implementación de la ordenanza 2.922/18 con copia de acto administrativo correspondiente de cada arteria donde se implementó el Sistema de Estacionamiento Medido.
- Copia del registro de ventas de tarjetas por parte del Departamento de Contaduría de la Municipalidad tal cual indica el artículo 52 de la ordenanza 1.516, correspondiente a los años 2018 y 2019.-
- Monto recaudado en todo concepto por el municipio desde la implementación del sistema, de acuerdo al artículo 42 de la ordenanza 2.922/18 detallando los gastos erogados para la implementación de la ordenanza y monto que recibió la Cooperadora del Hospital Municipal Santa Francisca Romana de Arrecifes.
- Cualquier otra documentación que el Departamento Ejecutivo Municipal crea necesaria para el estudio de la presente ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-





FABIANA MEDINA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
FRANCISCO JOSÉ BOVEIDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.268/19
Resolución	2.745
Sesión	7º Ordinaria
Fecha	22/05/2019

RESOLUCION Nro. 2.745 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.268/19, acerca de la nota presentada por la Señora Graciela Rodríguez, solicitando la limpieza del inmueble lindero al domicilio de calle Santa Fé 275 entre las calles Cabo de Hornos y Ricardo Rojas de la ciudad de Arrecifes.-

Que de acuerdo a las circunstancias señaladas por la recurrente el mencionado inmueble se encuentra en total estado de abandono, cubierto de pastizales y sumado a ello vecinos desaprensivos, arrojan basura en su interior.-

Que su estado resulta una fuente propicia para la proliferación de roedores y otros animales.-

Que además el follaje de los pastizales y arboles imperantes en el predio sirven de escondite para personas con fines ilícitos.-

Que tales hechos podrían afectar las condiciones de salubridad y seguridad pública del sector y;

CONSIDERANDO:

Que el estado Municipal posee los remedios procedimentales y legales para garantizar a los ciudadanos el correcto cumplimiento de la legislación de orden local que regulan la materia.-

Que en el caso puntual que nos ocupa, este Cuerpo Deliberativo registra antecedentes de similares características (Cfr. Resolución Nro. 2.642/16 – Expediente Nro. 9.552/16).-

Que desde el ámbito de la comisión interna de Obras y Servicios Públicos con fecha 7 de Mayo de 2019 y bajo expediente Municipal Nro. 125582/19, se solicitó la intervención de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los fines de que llevará a cabo la constatación del inmueble, a los fines de acreditar el estado de salubridad del predio y posterior intimación a su/s propietario/s para que procediesen a su limpieza, bajo apercibimiento de realizar dicha tarea el Municipio con cargo a los mismos.-

Que deviene necesario impulsar los mecanismos legislativos para que cesen las causales que dieron origen a la presentación de la recurrente.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, la siguiente:

RESOLUCION :

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente lleve a cabo las acciones que permitan la limpieza y acondicionamiento del predio lindante al domicilio de calle Santa Fé 275 entre calle Ricardo Rojas y Cabo de Hornos; una vez constatado el estado del mismo conforme lo solicitado en fecha 7 de Mayo de 2019, por la comisión interna de Obras y Servicios Públicos de este Honorable Cuerpo.-

Artículo 2º: Solicitase al Juzgado de Faltas Municipal tome intervención en la cuestión a los fines de establecer las penalidades que pudieran corresponder en función de la denuncia efectuada por la Señora Graciela Noemí Rodríguez.-

Artículo 3º: Incorpórese como **Anexo I** de la presente disposición copia de las fotografías acompañadas por la recurrente.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente disposición a la presentante para su debido conocimiento.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



Expediente Nro. 10.268/19 – Resolución Nro. 2.745/19:

ANEXO I :

Expediente	10.218/19
Comunicación	1.828.-
Sesión	7ª Ordinaria
Fecha	22/05/2019

COMUNICACION Nro. 1.828 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.218/18 acerca de la presentación efectuada por el vecino Sr. Raúl R. Rochi, en la cual propone una serie de alternativas tendientes a incentivar la producción del mercado laboral, lo que denomina “Activar Inyecciones de “\$” en sectores laborales y Anexos”, mediante el dictado de normativas específicas conforme su grada legislativa (ordenanza, decreto, resolución, etc.) y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo ha evaluado con detenimiento las distintas propuestas efectuadas.-

Que las mismas podrían ser implementadas gradualmente en un contexto mucho más amplio teniendo en cuenta rol del estado y los límites que la propia legislación le impone.-

Que la ejecución de las propuestas dependerá inexorablemente de las condiciones económicas imperantes en el país del cual el Municipio de Arrecifes no resulta ajeno.-

Que no obstante ello la iniciativa del vecino debe ser apreciado.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad

la siguiente:

COMUNICACIÓN :

Artículo 1º: Agradecer y resaltar las propuestas efectuadas por el vecino Sr. Raúl R. Rochi, tendiente a incentivar la producción del mercado laboral local.-

Artículo 2º: Hágase saber al recurrente que las mismas podrán ser consideradas por la Administración Municipal a futuro.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



